

Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS menores de 52 años

Escrito por jaguilera28 - 27/01/2012 20:32

Tengo 49 años años, llevo cotizando en el REASS mas de 20 años. Para cobrar el desempleo agrario en Andalucía se exigen una serie de requisitos, entre otros no superar el límite de rentas establecido. Mi pregunta es la siguiente, ¿si realizo separación de bienes en mi matrimonio, tengo que poner en este caso los ingresos de mi marido y de mis hijos cuando realice la solicitud para cobrar el subsidio del REASS en Andalucía?

Josefa

=====

Re: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS menores de 52 años

Escrito por euribor - 28/01/2012 07:15

Creo que cuenta los ingresos de la unidad familiar, independientemente del régimen matrimonial.

Salu2.

=====

Re: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS menores de 52 años

Escrito por jaguilera28 - 04/02/2012 11:10

Muchas gracias, pensaba que si se hacia separación de bienes no contaban los ingresos de mi marido.

=====